

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 19 de marzo del 2021.

Oficio: SJDH/UIPPE/291/2021.

Solicitud de Información: 00035/SJDH/IP/2021

C.SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 11 de Marzo de 2021, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"BUENAS NOCHES, SOLICITO ME PROPORCIONE LAS FECHAS O SE ME PROPORCIONE EL METODO MÁS SENCILLO Y PRÁCTICO, PARA LOCALIZAR DE MANERA MÁS RÁPIDA, INFORMACIÓN REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DE LAS GACETAS DE GOBIERNO EN LAS QUE SE HA AUTORIZADO LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES; CONDOMINIOS, CONJUNTOS URBANOS; Y FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES, EN LOS MUNICIPIOS DE ATLAUTLA, AYAPANGO, AXAPUSCO, CALIMAYA, COATEPEC HARINAS, COACALCO DE BERRIOZABAL Y COCOTITLAN. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE CON ELLO SE AGILICE LA BÚSQUEDA DE DICHA INFORMACIÓN, TODA VEZ QUE, AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE LA SEÑALADA INFORMACIÓN, EN LA PÁGINA https://legislacion.edomex.gob.mx/ve_periodico_oficial; RESULTA SUMAMENTE COMPLICADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN DAR A LA PRESENTE SOLICITUD POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO HACER HINCAPIE EN QUE ME RESULTA IMPORTANTE LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN EN MENCIÓN, POR LO QUE REQUIERO QUE ELLO ME PERMITA CONTAR CON LA CERTEZA DE CONTAR CON EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN QUE HA SIDO PUBLICADA AL RESPECTO, (sic)"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/266/2021 al Servidor Público Habilitado Encargado de la Dirección General de Legislación y Estudios Normativos, el cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 047/2021, mismo que se adjunta al presente.

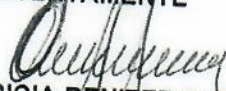
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Por cuanto hace al requerimiento de información, el Servidor Público Habilitado refiere que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra es la facultada para emitir autorizaciones para conjuntos urbanos, condominios, subdivisiones, etc. En ese sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), o en el Módulo de Información de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, o bien acudir a sus oficinas ubicadas en Avenida Codagem S/N, Exhacienda Conjunto Sedagro, Metepec, México, C.P. 52140, número telefónico 7222757911, correo electrónico: seduvtransp@edomex.gob.mx, con horario de atención 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, México,
19 de marzo de 2021.
Oficio: 047/2021.

**DOCTORA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, 15, 19, fracción XVIII y 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4, apartado A, fracción II inciso e), 6 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y en atención a su oficio número SJDH/UIPPE/0266/2021, mediante el cual hace de conocimiento que, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el folio de solicitud 000035/SJDH/IP/2021, en la que se establece lo siguiente:

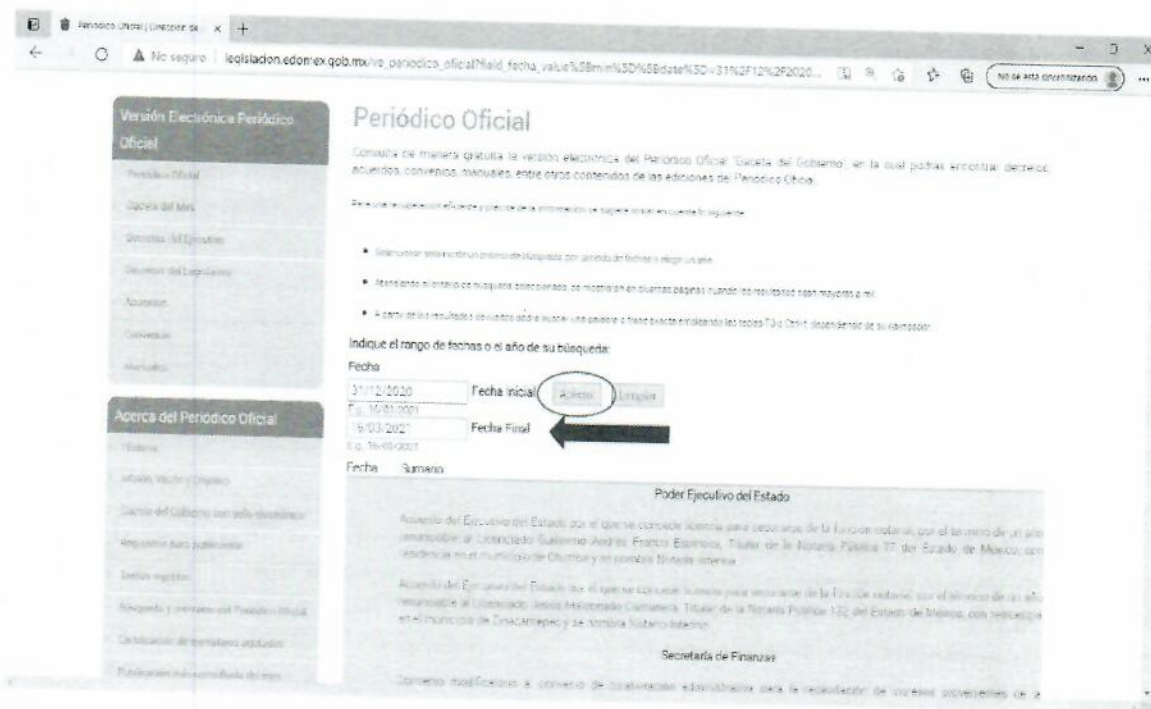
“DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

BUENAS NOCHES, SOLICITO ME PROPORCIONE LAS FECHAS O SE ME PROPORCIONE EL MÉTODO MÁS SENCILLO Y PRÁCTICO, PARA LOCALIZAR DE MANERA MÁS RÁPIDA, INFORMACIÓN REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DE LAS GACETAS DE GOBIERNO EN LAS QUE SE HA AUTORIZADO LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES; CONDOMINIOS, CONJUNTOS URBANOS; Y FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES, EN LOS MUNICIPIOS DE ATLAUTLA, AYAPANGO, AXAPUSCO, CALIMAYA, COATEPEC HARINAS, COACALCO DE BERRIOZABAL Y COCOTITLÁN. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE CON ELLO SE AGILICE LA BÚSUQUEDA DE DICHA INFORMACIÓN, TODA VEZ QUE, AL REALIZAR LA BÚSUQUEDA DE LA SEÑALADA INFORMACIÓN, EN LA PÁGINA DE https://legislacion.edomex.gob.mx/ve_periodico_oficial; RESULTA SUMAMENTE COMPLICADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN DAR A LA PRESENTE SOLICITUD POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO HACER HINCAPIE EN QUE ME RESULTA IMPORTANTE LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN EN MENCIÓN, POR LO QUE REQUIERO QUE ELLO ME PERMITA CONTAR CON LA CERTEZA DE CONTAR CON EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN QUE HA SIDO PUBLICADA AL RESPECTO.”

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS**

Al respecto, me permito informar a usted que de conformidad con el artículo 18 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, esta unidad administrativa tiene la atribución de proporcionar información referente a las leyes, decretos y demás disposiciones legales de observancia general publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; para tal efecto se ha establecido el sitio web https://legislacion.edomex.gob.mx/ve_periodico_oficial para dar difusión manera gratuita a la versión electrónica del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la cual contiene las ediciones del mismo del año 1970 a la fecha.

En ese sentido, para una recuperación eficiente y precisa de la información en el sitio web, se sugiere indicar un rango de fechas para realizar la búsqueda y seleccionar el botón *Aplicar*; atendiendo al periodo de fechas seleccionado, los resultados se mostrarán en diversas páginas cuando sean mayores a mil; a partir de los resultados devueltos podrá buscar una palabra o frase exacta empleando las teclas F3 o Ctrl+f, dependiendo de su navegador.



Es preciso manifestar que, la información de las publicaciones del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en las que se han autorizado fraccionamientos, conjuntos habitacionales, condominios, conjuntos urbanos y fraccionamientos industriales en los municipios de Atlautla, Ayapango, Axapusco, Calimaya, Coatepec Harinas, Coacalco de Berriozabal y Cocotitlán, pueden obrar en los sumarios del sitio web de Legistel y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 161 de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información requerida por el solicitante ya está disponible al público en formatos electrónicos en internet.

En ese sentido, es importante señalar que conformidad con el Criterio 03/17 de la Segunda Época del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para atender las solicitudes de acceso a la información no es necesario generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Asimismo, se sugiere compartir con el solicitante el sitio web de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, por ser la autoridad facultada para emitir las autorizaciones para conjuntos urbanos, condominios, subdivisiones, fusiones, relotificaciones de predios y demás establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables, en términos de la fracción XIII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México:
<https://seduo.edomex.gob.mx/autorizaciones>

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE


LIC. JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS NORMATIVOS

C.c.p. Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos.
Lic. Andrea Valencia Ruiz, Subdirectora de Legistel.